RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 2011

Proceso:	Nulidad de partición
Demandante:	Juan Sebastián Posada Rubio
Demandado:	Edyht Arango Correa y otros
Radicado:	76-001-31-10-013-2021-00001-00

Presenta escrito la apoderada judicial de la parte actora solicitando el aplazamiento de la audiencia programada al interior del presente proceso para el próximo 9 de diciembre, por motivos personales, y en razón a que su prohijado no le ha autorizado la sustitución del poder otorgado.

Si bien el motivo de aplazamiento puesto de presente no se encuentra dispuesto en el ordenamiento procesal, sí se considera razonable e invocado oportunamente por lo que se accederá a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **Señalar** como nueva fecha el día **primero (1°) de marzo de 2022,** a las **2:00 p.m.** para que tenga lugar la audiencia INICIAL prevista en el art. 372 del C.G.P. La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifesize, cuyo enlace de ingreso será remitido oportunamente a los correos electrónicos de los asistentes.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.